

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1839**

**COMISIONES DE DE LEGISLACION PENAL  
Y DE SEGURIDAD INTERIOR**

**Impreso el día 2 de diciembre de 2004**

Término del artículo 113: 14 de diciembre de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo respecto del estado de ejecución y resultados obtenidos en el desarrollo del Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego. **Perié.** (4.392-D.-2004.)

estado de ejecución y resultados obtenidos como parte de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego implementado desde el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

**Dictamen de las comisiones**

*Hugo R. Perié.*

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución y resultados obtenidos por el Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2004.

*Hernán N. L. Damiani. – Fernando R. Montoya. – Cristian Ritondo. – Jorge O. Casanovas. – María del Carmen Rico. – Mirta Pérez. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Daniel A. Basile. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Laura C. Musa. – Carlos F. Ruckauf.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo que corresponda informe respecto del

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución y resultados obtenidos por el Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hernán N. L. Damiani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A fines del año pasado se desarrolló en el Salón Auditorio del Honorable Senado de la Nación el seminario "Armas: Hacia un plan de acción", donde se explicó que precisamente la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación tomaba la mencionada convención como inicio en cuanto a instrumentación se refiera del Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego, como parte de un primer paso en la necesidad que tiene la República Argentina de lograr herramientas legales y métodos prácticos que impongan una interrupción al incremento de la vio-

lencia y la proliferación de armas, tramas sociales que pareciera registran una amplia relación entre sí.

“Debemos luchar contra la proliferación de armas, y esta batalla sólo podemos librarla junto con la sociedad civil, nosotros pondremos todo desde el Estado pero lo haremos con el apoyo de la población, que será nuestro testigo y socio permanente en la lucha contra este flagelo. Lamentablemente la sociedad, angustiada por la escalada de inseguridad, ha tomado la decisión de armarse en procura de su propia defensa, sin reparar que la entrada de un arma en la casa no sólo no resuelve el problema sino que en la mayoría de los casos lo agrava”, había indicado a modo de introducción durante el seminario “Armas: Hacia un plan de acción” el doctor Norberto Quantin, secretario de Seguridad Interior.

El funcionario nacional desde ese ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos agregó en otro tramo del prólogo: “Por ello desarrollaremos el Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego, sacaremos las armas ilegales de la calle y trabajaremos para devolver a la sociedad un bien tan preciado como el de sentirse seguro”.

Durante mencionado seminario “Armas: Hacia un plan de acción” se escuchó, además de calificadas palabras del secretario de Seguridad Interior a otros competentes especialistas de distintas áreas que tienen relación con esta temática y que participaron de esa significativa reunión; tal el caso de la licenciada Pía Devoto (Asociación para Políticas Públicas), la doctora Sonia Escudero (presidenta de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado de la Nación), el doctor Gustavo Beliz (ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), el doctor Carlos Sersale (embajador), y la licenciada Virginia Gamba (SaferAfrica).

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga a bien poder dar tratamiento y posterior aprobación a este expediente parlamentario que tiene como único propósito solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por medio del organismo que corresponda informe respecto del estado de ejecución y resultados obtenidos como parte de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego implementado desde el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

*Hugo R. Perié.*